



INFORME DE INTERVENCIÓN

Tipo de informe: remisión de información

Expediente: Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Aldaia de 2021. 2022/INTERGEST/8-PAC

Asunto: Informe anual Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a los reparos, así como expedientes de omisión de fiscalización.

Miguel Torres Royo, Interventor del Ayuntamiento de Aldaia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto del artículo 15 y 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, emite el siguiente

INFORME

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. El artículo 15.6 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Por su parte, el artículo 28, apartado 2 del citado Real Decreto, reseña que en los casos de la omisión de la función interventora, el informe que emita la intervención se incluirá en la relación referida en el apartado 6 del citado artículo.

SEGUNDO. Por otro lado el art. 218.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone, que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Remitiendo anualmente al Tribunal de Cuentas, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación se deberá acompañar, en su caso los informes justificativos prestados por la Corporación Local.

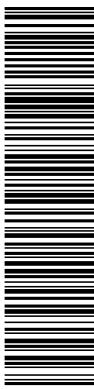
Hay que señalar que toda la información recogida en este informe ya ha sido remitida al Tribunal de Cuentas.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

III. INFORME ANUAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS, ASÍ COMO UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.

Expediente	Fecha del reparo	Fecha de la resolución	Importe
RFAC5/2021	09/03/2021	10/03/2021	32.316,59 €
RFAC8/2021	17/03/2021	17/03/2021	13.234,02 €
RFAC10/2021	24/03/2021	25/03/2021	41.732,68 €
RFAC13/2021	20/04/2021	20/04/2021	201.469,86 €
RFAC15/2021	23/04/2021	26/04/2021	30.595,11 €
RFAC18/2021	29/04/2021	29/04/2021	36.814,49 €



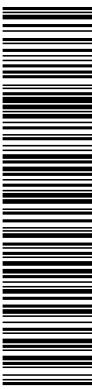
RFACT21/2021	25/05/2021	25/05/2021	132.692,53 €
RFACT25/2021	04/06/2021	04/06/2021	99.405,30 €
RFACT29/2021	02/07/2021	05/07/2021	165.209,48 €
RFACT32/2021	07/07/2021	08/07/2021	113.536,88 €
RFACT34/2021	14/07/2021	15/07/2021	12.374,73 €
RFACT36/2021	27/07/2021	30/07/2021	74.509,68 €
RFACT39/2021	04/08/2021	11/08/2021	148.784,85 €
RFACT42/2021	11/08/2021	18/08/2021	110.636,11 €
RFACT45/2021	20/08/2021	27/08/2021	37.919,61 €
RFACT46/2021	14/09/2021	15/09/2021	49.180,66 €
RFACT53/2021	27/09/2021	30/09/2021	112.532,78 €
RFACT55/2021	29/09/2021	07/10/2021	101.309,05 €
RFACT59/2021	15/10/2021	15/10/2021	90.041,80 €
RFACT61/2021	19/10/2021	25/10/2021	80.542,56 €
RFACT63/2021	28/10/2021	02/11/2021	52.281,21 €
RFACT65/2021	04/11/2021	10/11/2021	83.209,49 €
RFACT68/2021	09/11/2021	15/11/2021	61.469,82 €
RFACT70/2021	15/11/2021	22/11/2021	76.799,63 €
RFACT74/2021	22/11/2021	24/11/2021	69.755,39 €
RFACT77/2021	24/11/2021	30/11/2021	51.012,85 €
RFACT79/2021	29/11/2021	02/12/2021	12.228,03 €
RFACT81/2021	09/12/2021	09/12/2021	35.221,66 €
RFACT86/2021	14/12/2021	17/12/2021	3.410,81 €
RFACT85/2021	14/12/2021	14/12/2021	6.157,62 €
RFACT89/2021	17/12/2021	17/12/2021	27.782,45 €
RFACT87/2021	17/12/2021	19/12/2021	98.568,55 €
RFACT91/2021	21/12/2021	22/12/2021	264.254,23 €
RFACT92/2021	28/12/2021	29/12/2021	87.928,65 €

Todos los expedientes han sido aprobados por la alcaldía en base a la teoría del enriquecimiento injusto o cualquier otra motivación por parte del servicio gestor, según consta en cada uno de los expedientes relacionados.

En cuanto a las principales anomalías detectadas en materia de ingresos no se han detectado en 2021, por lo que no hay nada que informar sobre este extremo

IV. INFORMES EMITIDOS A CAUSA DE LA OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

Número de Expediente	Fecha del informe de intervención	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	Motivo por el que se ha producido la omisión de fiscalización	Órgano que adopta el acuerdo	Ejercicio en el que se generó el gasto	¿Se trata de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito?
OFI01/2021	17/02/2021	26/02/2021	Sin cuantificar	Gastos que el gestor consideraba ya fiscalizados, o que no eran fiscalizables,	Presidente	Ejercicio corriente	No
OFI02.21	22/12/2021	23/12/2021	58.393,32	Falta de tramitación del correspondiente expediente,	Presidente	Ejercicio corriente	No
OFI03.21	31/05/2021	03/06/2021	13.762,65	Urgencia,	Presidente	Ejercicio corriente	No
REC03.21	16/06/2021	29/06/2021	18.885,02	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Pleno	Ejercicios anteriores	Sí



REC04.2021	19/08/2021	29/09/2021	4.321,86	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Pleno	Ejercicios anteriores	Sí
REC1/21	17/02/2021	23/02/2021	79.121,02	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Pleno	Ejercicios anteriores	Sí
REC2/2021	15/03/2021	30/03/2021	140.195,00	Incorrecta utilización del procedimiento de contratación,	Pleno	Ejercicios anteriores	Sí

En Aldaia, a la fecha de la firma.

El Interventor,
Miguel Torres Royo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE